



STJEF

202556600389891

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 10 de 2025

Señor(a) (es)

RAUL ALBERTO SANCHEZ ACUÑA

raulsanchez2259@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA SOLICITUD ATENCIÓN VENTANILLA IDU. ACUERDO 724 DE 2018
- EXPEDIENTE 906059

Proceso Coactivo No. 162983 de 2021 – Expediente 906059 AC 724 DE 2018

DIRECCIÓN PREDIO	: CL 9 37 29 LC A2
CHIP	: AAA0036YTMS
MATRÍCULA INMOBILIARIA	: 50C-01361348
EXPEDIENTE	: 906059

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita:

“(...) DESEMBARGO ANOTACIÓN 11 Y DESEMBARGO CUENTAS BANCARIAS Y DEVOLUCIÓN TÍTULO JUDICIAL (...)”

Le informo que, revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, evidencio que la obligación relacionada con el Proceso de Cobro Coactivo **No. 162983 de 2021 – Expediente 906059**, adelantado por el no pago de la contribución por valorización autorizada mediante **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio citado en el asunto, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto con radicado **STJEF No. 202556600016007** de fecha 27 de marzo de 2025, auto que será notificado a la dirección del predio **CL 9 37 29 LC A2**.

Así mismo, de acuerdo a su solicitud, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias, de fecha 27 de marzo de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202556600389891

Información Pública

Al responder cite este número

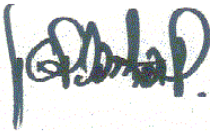
2025, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

Igualmente, le informo que se solicitó a la oficina de instrumentos públicos zona centro, mediante radicado **STJEF No. 202556600322151** de fecha 27 de marzo de 2025, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, registrada en la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria.

Para finalizar, de acuerdo a su petición, se elevó consulta al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta Subdirección que una vez verificada la base de títulos con corte al 13 de febrero de 2025 y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (25 de marzo de 2025), NO se presenta títulos de depósito judicial constituidos.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Firma mecánica generada el 10-04-2025 02:26:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

VO.BO: MAYRA COBOS SÁNCHEZ - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2